

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 03578 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

*“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba”*

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. – SALA PRIMERA CIVIL DE DECISIÓN**, a través de fallo de segunda instancia emitido el 6 de septiembre de 2023, resolvió en el artículo segundo *“Tutelar los derechos fundamentales a “ocupar cargos públicos, igualdad, debido proceso” y “confianza legítima” de Lorena Miranda Gutiérrez”* y, en consecuencia, en el artículo tercero ordenó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que, *“(…) se pronuncie de fondo acerca de la petición de nombramiento de la señora Lorena Miranda Gutiérrez en el cargo identificado con la OPEC n° 147823, o su equivalente en el empleo identificado con el Código Nro. 188353, que fuera solicitada el día 19 de mayo de 2023, como legalmente considere procedente”*.

En expreso acatamiento de la citada decisión judicial, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones procede a efectuar nombramiento en período de prueba a la señora **LORENA MIRANDA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 5.829.207, por el término de seis (6) meses, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 adscrito a la Dirección de Infraestructura.

En este punto es pertinente relacionar los antecedentes que dan lugar a la precitada decisión, los cuales se suscitan a partir del cumplimiento de la lista de elegibles contenida en la Resolución 19160 del 2 de diciembre de 2022, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

El empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 adscrito a la Dirección de Infraestructura forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual fue reportado a la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la Comisión Nacional del Servicio Civil para ser incluido en la convocatoria identificada como *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346\_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 y el Acuerdo Modificador 20211000000 del 19 de enero de 2021, convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 adscrito a la Dirección de Infraestructura, quedando registrado con la OPEC 147823.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 19160 el 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó la lista de elegibles para la provisión de **una (1) vacante definitiva** en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, integrada por cuatro (04) elegibles.

En cumplimiento de la citada lista de elegibles, mediante Resolución 00029 del 10 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba al señor **LUIS GABRIEL CRUZ MALDONADO**, identificado con C.C. 80.159.715, quien ocupó el primer lugar en la

*Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba*

lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147823 y se posesionó el 17 de abril de 2023 por Acta No. 0184.

Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el “*Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*” del 10 de octubre de 2022, y en el “*Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*”, emitido el día 10 de abril de 2023, manifestó: “(...) *De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.*”

A su turno, mediante oficio 2023RS066719, del 18 de mayo de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil especificó que el empleo 188353 corresponde a “empleo equivalente” de la OPEC 147823 y autorizó el uso de lista de elegibles para proveer **una (1) nueva vacante** en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 147823, respecto de la cual, en virtud de la orden judicial emitida por la Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, se procede a realizar el nombramiento en período de prueba por el término de seis (6) meses a la señora LORENA MIRANDA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía 5.829.207, quien ocupó el segundo (2º) lugar en la lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, conforme a la ya mencionada Resolución 19160 del 2 de diciembre de 2022 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: “*El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.*” Esta misma norma, en cuanto a los plazos para la posesión, en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: “*Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.*”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en período de prueba a la señora **LORENA MIRANDA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 5.829.207, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, adscrito a la Dirección de Infraestructura de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Aceptación.** La señora **LORENA MIRANDA GUTIERREZ** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución.

A partir de la aceptación del nombramiento, la señora **LORENA MIRANDA GUTIERREZ** dispone hasta de diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03578 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 - HOJA No. 3

*Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba*

**ARTÍCULO 3. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución a la señora **LORENA MIRANDA GUTIERREZ**, a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO 4. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

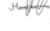
Dada en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.


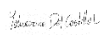
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Digitalmente

**MAURICIO LIZCANO ARANGO**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: *Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Profesional Universitario - GIT Administración de Personal* 

Revisó: *Wilson Alberto Monroy Mora – Coordinador GIT Administración de Personal*   
*María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano* 

Aprobó: *César Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano*   
*Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Asesor Secretaría General* 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 03578 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230928-163046-e2e541-49019162

Creación:2023-09-28 16:30:46

Estado:Finalizado

Finalización:2023-09-28 16:32:12



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

---

Mauricio Lizcano Arango  
C.C 79.960.663  
[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 03578 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230928-163046-e2e541-49019162      Creación: 2023-09-28 16:30:46  
Estado: Finalizado      Finalización: 2023-09-28 16:32:12



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-09-28 16:30:47 Lec.: 2023-09-28 16:31:10 Res.: 2023-09-28 16:32:12 IP Res.: 190.145.189.98